

999

DECRETO Nº

28 DIC. 2016

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	NICOLÁS EDGARDO PAREDES FRIZ		Rut :	
Funciones Específicas:	Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Labranza, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$ 243.372.-		Hasta	21.11.2016
Período	31.10.2016		Nombre:	Programa SAPU Labranza
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"			
Centro Costo	32.02.00			

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área salud Municipal para el año 2016, es de \$243.372 (doscientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARÍO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CCF/MSR/CFV/cgt
DISTRIBUCION:
Of. de Partes Municipal
Departamento de Salud
- Interesado



Ref. 5950 22/12/2016